UNIVERSIDAD AUTÓNOMA®
LATINOAMERICANA - UNAULA

ACUERDO No. 518
(20 de octubre de 2015)

Por medio del cual se le hace una modificación al artículo 18º del Reglamento Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en sesión ordinaria del 20 de octubre de 2015, se analizó el contenido del artículo 18° del Reglamento Académico y se dispuso su la adición, con el fin de armonizar su contenido con la reglamentación General y con la práctica universitaria

SEGUNDO: Que analizado el contenido de la propuesta, se encuentra viable.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1°. Modificar el Artículo 18.- del Reglamento Académico, el cual quedará con el siguiente tenor literal en el inciso segundo:

- Para efectos de la Transferencia Externa se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 2°. El resto del contenido del artículo 18° no sufre modificación alguna.

COMUNÍQUESE.

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ
Rector

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General